



Ayuntamiento de
VILLANUEVA
DE LA SERENA

ACTA CALIFICACIONES DEL PRIMER EJERCICIO TIPO TEST Y SEGUNDO EJERCICIO (DEFENSA ORAL) Y DEFINITIVAS DEL PROCESO DE PROVISIÓN.

En Villanueva de la Serena a las once horas del día 18 de Marzo de 2024, el Tribunal designado para resolver la convocatoria de personal laboral fijo y fijo discontinuo para proveer una plaza de **Monitor de Restauración**, Oferta de Empleo Público de 2023, del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 230, de fecha 1 de diciembre de 2023, ha acordado en sesión mantenida el día lunes 18 de marzo de 2024, hacer pública la relación de aspirantes que han superado la segunda prueba, defensa oral de una memoria de actividades para la Escuela Municipal de Restauración, y las calificaciones definitivas de la convocatoria indicada con referencia a la nota obtenida en este proceso selectivo de oposición:

Primero. Publicar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio (DEFENSA ORAL) con la nota obtenida:

ASPIRANTE	NOTA DEFINITIVA ^{SEGUNDO} PRIMER EJERCICIO
González Ramos, Luisa	5,31 PUNTOS
Cardenal Moreno, Lorenzo	8,28 PUNTOS

Segundo. Otorgar las siguientes puntuaciones definitivas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, oposición, conforme a Base Octava de esta Convocatoria:

ASPIRANTE	NOTA 1° EJERCICIO	NOTA 2° EJERCICIO	CALIFICACIÓN TOTAL
González Ramos, Luisa	6,70	5,31	12,01 PUNTOS
Cardenal Moreno, Lorenzo	5,60	8,28	13,88 PUNTOS

Tercero. El Tribunal procede, a tenor de la Base Octava de esta Convocatoria, una vez determinadas las calificaciones definitivas de los aspirantes, a publicar el anuncio que contiene los aspirantes seleccionados y eleva dicha relación al señor Alcalde, y se formula la propuesta de nombramiento a favor de **Don Lorenzo Cardenal Moreno**, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en la convocatoria de la Oferta de Empleo Público del año 2023 para la plaza de **Monitor de Restauración**.

El aspirante deberá, conforme a la Base Novena, presentar en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el plazo de veinte días todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la Base Segunda de esta convocatoria.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interponerse recurso de alzada contra la misma en los términos que se expresan en la citada norma y en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

No siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la misma a las 11:30 horas del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose seguidamente la presente acta, extendiéndose seguidamente la presente acta; que firman todos los asistentes conmigo, la Secretaria, de todo lo cual doy fe

El Presidente

Fdo. Rubén Morcillo Calderón

El Vocal

Miguel Ángel San Miguel

El vocal

Fernando Segador Rodríguez

El Vocal

Cándido Garrido Ruíz

La Secretaria

Luz Mayela del Rosario Cristancho Santander